

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

7744 *Real Decreto 860/2009, de 8 de mayo, por el que se concede la Orden de las Artes y las Letras de España a don Claudio Magris.*

Por Real Decreto 1320/2008, de 24 de julio, se creó la Orden de las Artes y las Letras de España con el fin de reconocer la labor de aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido en la promoción, puesta en valor y difusión de la cultura española y de la imagen de España dentro y fuera de nuestras fronteras. A tenor del citado real decreto son merecedores del otorgamiento de la Orden quienes posean una acreditada y prestigiosa trayectoria en el ámbito de la cultura, contribuyan sustancialmente a la difusión internacional de nuestra cultura fomentando su mejor conocimiento y apreciación por los ciudadanos de otros países y, en caso de personas extranjeras, haber consagrado una parte significativa de su trayectoria profesional o actividad a materias directamente relacionadas con la cultura española, así como mantener una intensa relación personal con nuestro país.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 3.2 del Real Decreto 1320/2008, de 24 de julio, se ha llevado a efecto la consulta previa al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En su virtud, y en atención a la concurrencia de tales méritos y circunstancias en la persona a la que se concede, a propuesta de la Ministra de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de mayo de 2009,

DISPONGO:

Artículo 1. *Concesión.*

Se concede la Orden de las Artes y las Letras de España a don Claudio Magris.

Artículo 2. *Entrega.*

La imposición formal de la Orden de las Artes y las Letras de España se realizará por la Ministra de Cultura, en acto solemne, con entrega de medalla e insignia acreditativa.

Dado en Madrid, el 8 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
ÁNGELES GONZÁLEZ-SINDE REIG